

CÓDIGO ÉTICO

Índice

1. Introducción	3
2. Objetivos del Código Ético	3
3. Alcance	3
4. Misión, visión y valores de Proclinic Group.....	4
5. Respeto a la Ley, a los Derechos Humanos y principios de actuación ética	5
6. Principios del Sistema de Gestión de Riesgos Penales	7
7. Comportamiento ético y responsable	8
7.1. Normas relacionadas con la ética y el buen gobierno	8
Compromiso con la Salud Pública y el Medioambiente.....	8
Buenas prácticas promocionales.....	9
Política Anticorrupción y de Conflicto de Intereses	9
Gestión administrativa, económica y financiera.....	10
Confidencialidad, Protección de Datos y Ciberseguridad	11
Protección de la propiedad intelectual e industrial	13
7.2. Normas relacionadas con el mercado.....	13
Relación con los socios de negocio	13
Respeto a la libre competencia	14
Prevención de Blanqueo de Capitales.....	14
7.3. Normas relacionadas con la actividad profesional y relaciones internas.....	14
Seguridad y Salud de las Personas	14
Prevención del acoso laboral y discriminación	15
Integridad física e indemnidad sexual de los integrantes.....	16
8. Instituciones de cumplimiento	16
9. Medidas de control	16
10. Difusión y seguimiento	17
11. Revisión y actualización	17
12. Canal Ético	17

Proclinic Group

1. Introducción

En Proclinic Group somos el proveedor integral de soluciones en el dental de referencia a nivel europeo. El grupo integra cuatro líneas de negocio que cubren toda la cadena de valor. Distribución (de la mano de Proclinic, Meditrans y Montellano, especializada en productos y servicios dentales), producción (a través de Exotec Dentaire, fabricante de consumibles de clínica de alta calidad), formación (ofrecida por la academia dental DEAC), y suministro y asistencia técnica (gracias a Fadente).

En Proclinic Group, concebimos al cliente como centro del modelo de negocio, y queremos distribuir los productos solicitados en el plazo y destino correcto, asegurando el cumplimiento de la normativa común para toda la Unión Europea, garantizando la calidad de los productos distribuidos y su mantenimiento hasta el usuario final.

El presente Código Ético recoge las normas, los compromisos y los criterios de actuación aplicables a todas las empresas de Proclinic Group, siendo de obligado cumplimiento para el Órgano de Administración, Comité de Dirección y personal, independientemente de su posición jerárquica, antigüedad, tipo de contrato laboral o ubicación geográfica, así como para los clientes, proveedores y otros colaboradores vinculados a Proclinic Group. Nuestro Código Ético es el pilar fundamental de nuestra cultura.

En el marco actual de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y con la voluntad de prevenir la comisión de conductas delictivas, se ha desarrollado un Sistema de Gestión de Riesgos Penales (en adelante, "SGRP" o "Sistema de Compliance"), y se ha aprobado el presente Código Ético.

Agradecemos de antemano el compromiso y el respeto a nuestro Código Ético en todas las actividades desarrolladas diariamente.

2. Objetivos del Código Ético

El presente Código Ético tiene como objetivo establecer los principios éticos básicos por los que se rige Proclinic Group, en su desarrollo diario, en las relaciones internas y en las interacciones que mantienen con todos los grupos de interés, directivos, proveedores, clientes y colaboradores.

El respeto al Código Ético y sus estipulaciones es preceptivo. Por su naturaleza no pretende alcanzar todas las posibles situaciones y casuísticas, sino servir de criterio orientador de la forma de actuar en el día a día.

3. Alcance

El Código Ético se aplicará a los "sujetos obligados", sean personas físicas o jurídicas, a nivel nacional e internacional:

Proclinic Group

- Todas las personas empleadas por cuenta ajena, por cuenta propia, o vinculados con Proclinic Group.
- Accionistas y personas pertenecientes al Órgano de Administración, incluidos los integrantes no ejecutivos.
- Otras personas vinculadas a Proclinic Group, entre otros, los voluntarios y el personal en prácticas, remuneradas o no.
- Socios de negocio: clientes, proveedores, colaboradores internos, y otras partes interesadas vinculadas a Proclinic Group.

En Proclinic Group estamos firmemente comprometidos a interactuar exclusivamente con aquellos terceros que tengan estándares de conducta ética similares a los nuestros o que acepten nuestro Código Ético.

En Proclinic Group desarrollamos nuestra actividad comercial en diferentes países, donde pueden existir regulaciones distintas al presente Código Ético, en caso de conflicto, siempre prevalecerán las normas más estrictas.

4. Misión, visión y valores de Proclinic Group

En Proclinic Group tenemos una **misión**: “entregamos lo mejor de nosotros a las personas que cuidan de la salud bucodental de todos.”

De la concreción de la misión nace nuestra **visión**: “impulsar juntos la salud bucodental de manera sostenible”.

Para conseguirlo, contamos con los siguientes **valores**: **Proactivos**, **Proveemos** y **Promovemos**.

Dentro del valor **Proactivos**, podemos señalar dos cuestiones:

- **Proactividad**: estamos en continua actualización de conocimientos y usamos tecnología de vanguardia para garantizar la mejora de los procesos y servicios. Tenemos iniciativas en las que consideramos siempre el futuro, porque somos conscientes de que es la única manera de progresar. Desarrollamos las tareas y responsabilidades al máximo de nuestras capacidades para adelantarnos a las necesidades de los clientes. Hacemos de la innovación y mejora continua una constante.
- **Dinamismo**: establecemos una visión de futuro pionera, fijándonos objetivos ambiciosos, y trabajamos enérgicamente para alcanzarlos y ser los primeros en superarlos. Todos los miembros del equipo trabajamos y cooperamos para ser líderes en nuestro ámbito de responsabilidad, con el compromiso de aportar resultados. El liderazgo de Proclinic Group es la suma del liderazgo de cada uno de nosotros como equipo.

Dentro del valor **Proveemos**, podemos destacar una palabra clave:

- **Servicio:** el cliente es lo más importante, es el motor de nuestro modelo de negocio, ofreciéndole un servicio de alta calidad, ágil y flexible, aportando la solución más acorde a sus necesidades.

Por último, dentro del valor **Promovemos**, podemos reseñar dos elementos:

- **Talento:** creemos en las personas, apostamos por su formación permanente para la mejora continua de las competencias profesionales y así superar los compromisos y retos diarios con un alto grado de implicación en el proyecto global de Proclinic Group.
- **Compromiso:** operamos con el más estricto sentido de la ética profesional y nos sentimos orgullosos de apostar firmemente por la sostenibilidad. Confiamos en la responsabilidad individual de todas y cada una de las personas que forman parte de Proclinic Group, el trabajo de cada persona permite que podamos alcanzar nuestros objetivos y contribuye a que nuestro planeta sea sostenible.

5. Respeto a la Ley, a los Derechos Humanos y principios de actuación ética

Todos nuestros profesionales deben desarrollar su actividad con el máximo respeto al ordenamiento jurídico vigente, los derechos humanos y las libertades públicas. Para lograrlo, nos comprometemos a poner los medios necesarios para que nuestro personal pueda conocer y entender la normativa que les afecta en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, evitando cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación o afectar negativamente a nuestros intereses o los de terceros vinculados. Nos comprometemos a revisar periódicamente la normativa aplicable y a adaptarnos a cualquier modificación legislativa.

En Proclinic Group aseguramos que las actividades, tanto las realizadas directamente por nosotros como por medio de terceros, velan por la protección y el cumplimiento de los Derechos Humanos Fundamentales, según se establecen en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en los convenios fundamentales del Grupo Internacional del Trabajo y en los principios del Pacto Mundial de la ONU. De la misma forma estamos comprometidos a actuar de forma coherente con el SGRP, mostrando “tolerancia cero” frente a la comisión de cualquier delito.

En Proclinic Group nos regimos, entre otros, por los siguientes **principios éticos**:

- **Respeto a la legalidad vigente:** los sujetos obligados, así como los proveedores, socios y colaboradores, deben cumplir estrictamente con las leyes vigentes del lugar donde se desarrollen sus actividades y evitar conductas o acciones que puedan perjudicar nuestra reputación e imagen.
- **Respeto a las personas:** en Proclinic Group respetamos la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades. Trabajamos

Proclinic Group

en un entorno laboral donde se respeta la dignidad y la no discriminación de las personas por razón de edad, incapacidad, origen étnico, sexo, raza, tendencias políticas, religión u orientación sexual, velando por que todas las personas puedan trabajar en un ambiente libre de acoso, equitativo e inclusivo. No toleramos ningún tipo de conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física.

- **Igualdad efectiva:** en Proclinic Group, hemos desarrollado una cultura de igualdad efectiva de mujeres y hombres, y garantizamos una protección eficaz en materia de seguridad y salud, alineado con la Igualdad, de la misma forma que respetamos la libertad individual y los derechos de nuestro personal.
- **Respeto y protección de la Infancia:** no admitimos el trabajo infantil y no recurrimos a éste, ni incorporamos en nuestra actividad empresarial ningún producto o servicio que incumpla las disposiciones del Grupo Internacional de Trabajo de las Naciones Unidas o normativa internacional de los derechos de la infancia.
- **Respeto y protección de los profesionales de Proclinic Group:** actualizamos constantemente las medidas de nuestro Plan de Prevención de Riesgos Laborales, respetando minuciosamente la normativa aplicable en cada lugar donde desarrollamos nuestra actividad, garantizando un elevado nivel de seguridad, salud y bienestar.
- **Respeto a nuestros competidores:** en Proclinic Group cumplimos estrictamente las Leyes de Competencia y Propiedad Industrial creyendo en la competencia sana y legal en cualquier ubicación geográfica donde realizamos nuestra actividad comercial.
- **Nuestros proveedores/colaboradores:** deberán demostrar su compromiso con nuestros mismos valores éticos de forma fehaciente.
- **Imagen y reputación corporativa:** protegemos nuestra imagen y reputación corporativa como uno de nuestros activos más valiosos para preservar la confianza de nuestro personal, clientes, proveedores y colaboradores.
- **Nuestra Responsabilidad Social Corporativa:** en Proclinic Group deseamos contribuir de forma activa y voluntaria a la mejora de la sociedad. Estamos involucrados en reducir el impacto ambiental del transporte y los residuos generados por nuestra actividad, buscando mejoras continuas en el ámbito de la sostenibilidad, como la autogeneración de energía eléctrica con paneles solares en nuestro almacén de Zaragoza.

Compromiso con los 10 principios del Pacto Mundial de la ONU:

Derechos humanos

Principio 1: Proclinic Group apoya y respeta la protección de derechos humanos declarados internacionalmente.

Principio 2: Proclinic Group no es partícipe de vulneraciones de derechos humanos.

Trabajo

Proclinic Group

Principio 3: Proclinic Group defiende la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

Principio 4: Proclinic Group defiende la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio.

Principio 5: Proclinic Group defiende la abolición efectiva de la mano de obra infantil.

Principio 6: Proclinic Group defiende la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

Medio ambiente

Principio 7: Proclinic Group apoya un planteamiento preventivo con respecto a los desafíos ambientales.

Principio 8: Proclinic Group lleva a cabo iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Proclinic Group promueve el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Lucha contra la corrupción

Principio 10: Proclinic Group trabaja contra la corrupción en todas sus formas, como la extorsión y el soborno.

6. Principios del Sistema de Gestión de Riesgos Penales

Proclinic Group ha establecido un Sistema de Gestión de Riesgos Penales mediante normas internas, políticas, procedimientos, protocolos, instrucciones y registros para controlar el conocimiento y cumplimiento del presente Código Ético y cuenta con el firme respaldo del Órgano de Administración y de los Órganos de Compliance: el Comité de Compliance y el Compliance Officer. Estos Órganos de Compliance tienen las funciones de garantizar el cumplimiento del Código Ético, aplicar e interpretar la normativa interna de Proclinic Group, administrar la recepción e investigación de incidencias, comunicar y sensibilizar, colaborar en el diseño e implantación y aplicación de controles y medidas preventivas en materia de cumplimiento que minimicen los riesgos de la organización.

Los principios que rigen el Sistema de Gestión de Riesgos Penales son:

- Compromiso con la Salud Pública y el Medioambiente.
- Diligencia debida en las prácticas promocionales.
- Lucha contra la corrupción y prevención de conflictos de intereses.
- Diligencia debida en la gestión administrativa, económica y financiera de Proclinic Group.
- Protección de los datos de carácter personal, información reservada y confidencial.

- Protección de los recursos corporativos y ciberseguridad.
- Protección de la propiedad intelectual e industrial.
- Respeto a la libre competencia.
- Colaboración en la prevención de blanqueo de capitales.
- Protección y seguridad de nuestro personal.

7. Comportamiento ético y responsable

7.1. Normas relacionadas con la ética y el buen gobierno

Compromiso con la Salud Pública y el Medioambiente

En Proclinic Group nos comprometemos a proteger la salud de sus usuarios a través de nuestros productos.

La salud pública es primordial y, por ello, contamos con sistemas certificados conforme a la norma ISO 13485 en gestión de calidad para productos sanitarios. Esta certificación demuestra nuestro compromiso con el más alto estándar de seguridad y calidad.

Nos comprometemos a supervisar las actividades de fabricación, distribución y esterilización de nuestros productos, así como comprobar que cumplen con los requisitos esenciales y exigidos por ley.

Asimismo, Proclinic Group, dentro de su apuesta por la excelencia, cuenta también con sistemas certificados conforme a la ISO 14001, norma reconocida a nivel internacional en materia de Gestión Ambiental, como parte del compromiso asumido con la prevención, mitigación y gestión del impacto de los riesgos medioambientales asociados a nuestra actividad empresarial. Procuramos el mayor respeto al medio ambiente poniendo a disposición de nuestro personal tanto la información como los medios más adecuados para lograrlo.

Concretamente, en Proclinic Group nos comprometemos a:

- Intervenir en la prevención de la contaminación, identificando, caracterizando y minimizando el impacto ambiental negativo, derivado de nuestra actividad que pueda provocar graves efectos sobre la salud humana y el medio ambiente.
- Trabajar y colaborar con nuestros proveedores para mejorar sus actuaciones medioambientales, fomentando el uso de materiales sostenibles en el Packaging de productos haciéndolos más sostenibles.
- Mantener y hacer partícipes de nuestras acciones en materia de medioambiente a nuestros colaboradores, tanto internos como externos.

Proclinic Group

Buenas prácticas promocionales

Para Proclinic Group es de vital importancia asegurar que la información proporcionada en el marco de la promoción de los productos odontológicos, medicamentos de uso odontológico, equipamientos para clínicas, productos sanitarios y cosméticos, entre otros, sea completa, inmediata y veraz.

Todos los miembros de Proclinic Group, así como los colaboradores, deben poner el máximo cuidado en preservar, respetar y usar de forma correcta y adecuada nuestra imagen y reputación corporativa en todas las actividades profesionales.

Por ello, en Proclinic Group:

- Disponemos de un Protocolo de Aprobación de Imágenes y Contenidos Promocionales con el que aseguramos que la información proporcionada de nuestros productos sea completa, fiable y veraz, basada en resultados científicamente probados.
- Disponemos de un Protocolo de Aceptación y Ofrecimiento de Regalos en el que prohibimos a nuestro personal la utilización o aceptación de primas, obsequios, premios, bonificaciones o similares como métodos vinculados a la promoción o venta de nuestros productos.
- Cumplimos con los requisitos establecidos para la publicidad de medicamentos o productos sanitarios.

Política Anticorrupción y de Conflicto de Intereses

En Proclinic Group rechazamos de pleno cualquier tipo de práctica corrupta en todos los mercados en los que operamos y, por ello, seguimos una Política Anticorrupción y de Conflicto de Intereses, aquí descrita, como herramienta sustancial para demostrar nuestra integridad al no recurrir nunca al soborno, cohecho, o a cualquier otra forma de corrupción.

Nuestra Política Anticorrupción y de Conflicto de Intereses recoge los compromisos que deben orientar la conducta de Proclinic Group en relación con la prevención, detección y resolución de cualquier práctica corrupta en el seno de nuestras empresas, garantizando una actividad empresarial basada en la honestidad y la transparencia.

Luchamos proactivamente contra la corrupción y el fraude en todos los ámbitos de nuestra actividad comercial, con absoluto rechazo y tolerancia cero respecto a cualquier incumplimiento de nuestros valores.

Los valores de nuestra Política Anticorrupción y de Conflicto de Intereses buscan velar por la defensa y el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Prohibir los regalos procedentes de, o destinados a funcionarios públicos, proveedores, clientes, colaboradores o regalos en efectivo y equivalentes.
- No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.

Proclinic Group

- Prohibir todas aquellas prácticas corruptas y actos de soborno o fraude dentro de la actividad profesional rechazando cualquier práctica inapropiada para la obtención de ventajas económicas o comerciales susceptibles de ser ilícitas o irregulares.
- No dar, prometer, aceptar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún tipo de bien de valor, pudiéndose tratar de dinero, regalos, préstamos, gratificaciones, ventajas o beneficios de cualquier tipo, con el fin de obtener ventajas indebidas.
- No solicitar, aceptar, ofrecer, prometer ni pagar sobornos (incluidos pagos por facilitación), ya sea de forma directa o a través de terceros.
- Garantizar la veracidad y transparencia de una información completa.
- No realizar contribuciones económicas o donaciones, ni mostrar apoyo o soporte a ningún partido político, sus representantes o candidatos.
- Promover formación interna en materia de prevención y difusión de conductas éticas, para prevenir y evitar la realización de actos ilícitos e irregulares.
- Garantizar un registro adecuado de las operaciones y transacciones realizadas con claridad y exactitud.

El personal de Proclinic Group se abstendrá de representar a Proclinic Group, intervenir, o influir, en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, el miembro del personal o colaborador, por sí mismo o por un tercero ligado a él por cualquier relación económica, familiar o profesional significativa, tuviera un interés personal.

Consideramos que el cumplimiento de esta Política Anticorrupción y de Conflicto de Intereses es responsabilidad de todos.

Gestión administrativa, económica y financiera

En Proclinic Group nos comprometemos con el cumplimiento íntegro de la normativa vigente relativa a la debida diligencia en la gestión administrativa, económica y financiera en cualquier ubicación geográfica donde desarrollemos nuestras actividades comerciales.

En Proclinic Group tenemos la obligación de garantizar la precisión de nuestras declaraciones e informes financieros según exige la legislación aplicable y los principios contables. Nuestras transacciones transparentes reducen el riesgo de soborno o comisiones ilegales en nuestra actividad comercial. Del mismo modo, los controles internos que aplicamos en la gestión de recursos financieros nos permiten prevenir, detectar y gestionar las contingencias económicas que pudieran producirse.

Así mismo, nuestro compromiso es firme con la transparencia y el fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social que nos resulten aplicables. De igual modo estamos comprometidos con la lucha contra el contrabando.

A continuación, describimos las directrices que debe seguir cualquier persona física o jurídica vinculada a Proclinic Group:

Proclinic Group

- Queda prohibido desarrollar cualquier irregularidad contable que impida la comprensión de la situación real patrimonial o financiera de las empresas que comprenden Proclinic Group.
- Está prohibido establecer, usar fondos no registrados de Proclinic Group, como cuentas “no contabilizadas”, con ningún propósito.
- Queda prohibido asentar partidas falsas, incompletas, imprecisas o ficticias en los documentos contables de SAP.
- Es primordial registrar con precisión los pagos o cualquier otro tipo de compensación otorgada por terceros en los registros, libros y cuentas.
- Adoptar las medidas de diligencia debida respecto de las obligaciones tributarias y Seguridad Social, facilitando cualquier información requerida por las autoridades públicas.
- Reportar ante las autoridades competentes cualquier actividad sospechosa de estar vinculada con el contrabando.

Cualquier operación, negocio o contrato, ya sea económico, financiero, de prestación de servicios o de cualquier otra modalidad, deberá realizarse de acuerdo con la legislación vigente y de forma transparente.

Confidencialidad, Protección de Datos y Ciberseguridad

La protección de cualquier información que no sea de dominio público es un objetivo prioritario para Proclinic Group. Esto también es aplicable a la información relativa a Proclinic Group, al personal, a los colaboradores y a terceras partes, incluyendo información personal.

En Proclinic Group se toman las medidas necesarias para proteger la información y conservarla con seguridad, extremando la protección de la información sensible, crítica o de datos de categorías especialmente protegidas, analizando con esmero y siguiendo los procedimientos establecidos, especialmente ante cualquier situación en la que se proponga su comunicación fuera de la empresa, incluso en el curso de negociaciones con un tercero.

En Proclinic Group estamos comprometidos con nuestra responsabilidad, ética y legal, de protección de la información personal y confidencial, ya sea propia o de terceros, la cual solo es tratada para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y derivadas del interés legítimo, en cumplimiento de obligaciones legales o con el consentimiento explícito y previamente informado del titular de los datos.

Por ello, Proclinic Group cumple con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (*General Data Protection Regulation - GDPR*) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y dispone de un Manual de Usuario sobre la Protección de Datos y Uso de la Red Informática y Telecomunicaciones. Proclinic Group ha nombrado un Delegado de Protección de Datos (DPD) con el propósito de dar soporte y orientar al personal.

Proclinic Group

En Proclinic Group velamos por la prevención y el control de los delitos que puedan cometerse empleando recursos corporativos, llevando a cabo tareas de verificación, vigilancia y control sobre los mismos.

Consideramos primordial la lucha contra los ciberataques y, por ello, todos los miembros de Proclinic Group se comprometen a:

- Conocer y aplicar las normas y políticas internas en el uso de los recursos corporativos.
- Utilizar todos los recursos corporativos, protegerlos y preservarlos de forma responsable y adecuada, para evitar cualquier daño o pérdida, igual que no realizaremos la instalación, descarga o almacenamiento de información/material inapropiado, ofensivo y/o ilegal.
- Contar con la licencia de uso correspondiente de todos los programas instalados en los ordenadores y dispositivos móviles corporativos.
- No acceder a páginas web con contenido ilícito o nocivo, etc.
- Cumplir los requisitos establecidos en las normas de seguridad referente a cualquier fichero introducido en la red o en el terminal del usuario a través de mensajes de correo electrónico o que provengan de redes externas.

Finalmente, Proclinic Group tiene implantado un Protocolo para Violaciones de Seguridad, al que debe remitirse todo el personal en cualquier situación que pueda suponer una amenaza para la seguridad de nuestra información o la de nuestros clientes y/o colaboradores. Ejemplos de posibles situaciones que implicarían una remisión inmediata a este protocolo:

- Dispositivo perdido o robado.
- Documentación perdida, robada o depositada en localización insegura.
- Correo perdido o abierto.
- Detección de hacking, malware o phishing.
- Eliminación incorrecta de datos de carácter personal y/o confidencial en formato papel.
- Datos personales y/o confidenciales residuales en dispositivos obsoletos.
- Datos personales y/o confidenciales que hayan sido mostrados a individuos incorrectos.
- Publicaciones que se realicen incorrectas o no intencionadas.
- Revelación verbal no autorizada de datos personales o de carácter confidencial.
- Datos personales/confidenciales enviados por error.

- Cualquier otra situación que se pueda considerar como una amenaza a los datos o información de Proclinic Group.

Protección de la propiedad intelectual e industrial

La propiedad intelectual define los derechos exclusivos sobre las creaciones del intelecto humano, en particular, las invenciones, las obras literarias y artísticas, y los signos y diseños distintivos utilizados en el comercio. *The World Intellectual Property Organization (WIPO)* detalla las políticas, normas y uso de la Propiedad Intelectual e Industrial a nivel mundial. En Proclinic Group, nos comprometemos a:

- Conocer y respetar las leyes de propiedad intelectual e industrial.
- No utilizar material con derechos de *copyright* sin obtener o confirmar previamente el correspondiente permiso.
- Basar nuestra política de desarrollo de productos en la creatividad y la innovación propia. Ningún miembro del personal permitirá la copia o el plagio de productos de terceros, ni la transformación o modificación, total o parcial, la importación o su distribución, sin la debida autorización del titular de derechos.

En relación con los programas informáticos utilizados, se controla el *software* instalado de forma periódica, para asegurar que solo se usan los programas autorizados y bajo la correspondiente licencia. Exclusivamente el personal del Departamento IT, o personal designado, podrá instalar software como “Administrador”. No está permitido el uso, para fines particulares o de terceros, de los programas o sistemas informáticos de los que poseemos la propiedad intelectual.

7.2. Normas relacionadas con el mercado

Relación con los socios de negocio

En Proclinic Group respetamos los principios de legalidad, transparencia, honestidad y buena fe contractual con nuestros socios de negocio (clientes, proveedores y otros colaboradores).

Todos nuestros proveedores y colaboradores son seleccionados y tratados con equidad a través de un cuidadoso proceso de acuerdo con nuestros procedimientos y políticas internas, como, por ejemplo, el Procedimiento de Homologación de Proveedores.

Todos los contratos que Proclinic Group firme deberán incluir una cláusula que obligue a la contraparte a cumplir la ley y los principios éticos establecidos en el Código Ético o en el suyo propio, de contenido equivalente. El incumplimiento de estas obligaciones equivaldrá a un incumplimiento grave del contrato.

Proclinic Group

Respeto a la libre competencia

En Proclinic Group nos comprometemos a promover una competencia libre, leal y honesta, prohibiendo cualquier actuación que suponga el incumplimiento de las leyes de defensa de la competencia donde operamos. Estas leyes prohíben, por regla general, la fijación de precios, la división de territorios, la colusión con nuestros competidores y otras prácticas empresariales que afectan negativamente a nuestros clientes y/o restringen la competencia. Prohibimos:

- Suscribir acuerdos de fijación de precios.
- Asignar cuotas de mercado, ya sea formal o informalmente, entre competidores.
- Restringir o limitar la producción con el fin de reducir la competencia.
- Favorecer o excluir a partes contratantes.
- Manipular, ocultar información, usar inadecuadamente información privilegiada, así como la tergiversación de hechos reales o cualquier otra práctica desleal.

Prevención de Blanqueo de Capitales

El blanqueo de capitales es el mecanismo usado por delincuentes para disimular el origen ilícito de su patrimonio, colocándolo en el circuito legal del dinero. Aunque no es un sujeto obligado por la normativa de blanqueo de capitales, Proclinic Group tiene el firme compromiso de luchar contra el blanqueo de capitales, así como contra la financiación del terrorismo.

El personal de Proclinic Group tiene el cometido de verificar la información financiera de las contrapartes comerciales y proveedores, con el propósito de determinar su respetabilidad y la legitimidad de su actividad antes de establecer relaciones comerciales.

7.3. Normas relacionadas con la actividad profesional y relaciones internas

Seguridad y Salud de las Personas

Proclinic Group provee a su personal de un entorno seguro y estable, siguiendo de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales. Proclinic Group informa, forma y hace entrega a su personal de los equipos de protección necesarios para las actividades que desarrollen en su trabajo. El personal, por su parte, se compromete a utilizarlos y mantenerlos adecuadamente.

En Proclinic Group hemos desarrollado un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, para garantizar la seguridad y protección de nuestros profesionales durante el ejercicio de su actividad laboral, que es de obligado cumplimiento. Por ello contamos con sistemas certificados conforme la ISO 45001, Norma de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Proclinic Group

En este sentido, Proclinic Group asume los siguientes compromisos:

- Cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral aplicable a Proclinic Group.
- Mejora continua en materia de Prevención de Riesgos Laborales, con la consulta y participación de los propios trabajadores.
- Aplicación efectiva del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, junto con su revisión periódica para asegurar que es aplicable y apropiado a Proclinic Group.

Prevención del acoso laboral y discriminación

En Proclinic Group rechazamos plenamente cualquier conducta de acoso físico, psicológico, moral o abuso de autoridad, susceptible de generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas. Tampoco aceptamos ningún tipo de discriminación por motivos de edad, raza, género, orientación sexual, origen étnico, religión, opinión política, nacionalidad, origen social o discapacidad, así como cualquier otro motivo previsto en la normativa aplicable.

En este sentido, Proclinic Group se compromete a:

- Mantener un entorno laboral donde se respete la dignidad, la no discriminación y la igualdad de oportunidades.
- Fomentar una cultura en la que todo el personal sea tratado de manera respetuosa, digna y justa.
- Promover relaciones en las que se estimule el diálogo y el intercambio de nuevas ideas y diferentes maneras de trabajar, con el objetivo de fomentar la complementariedad y crear un equipo más competitivo.
- Dar a conocer y aplicar el Procedimiento de Actuación frente al Acoso Laboral.
- Dar a conocer y aplicar el Procedimiento de Actuación frente al Acoso Sexual y por Razón de Sexo.
- No permitir ni tolerar bajo ningún concepto comportamientos, actitudes o situaciones de acoso laboral, acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- Fomentar la comunicación inmediata de cualquier conducta discriminatoria, sexista, de acoso o de violencia a través de cualquiera de las vías previstas.
- Entender la diversidad como un valor añadido para Proclinic Group.

Atendiendo a las diferentes necesidades por razón de la materia, facilitamos dos mails, uno específico para cuestiones de igualdad y discriminación: igualdad@proclinic.es y otro para el resto de posibles situaciones: compliance@proclinic.es.

Proclinic Group

Integridad física e indemnidad sexual de los integrantes

Proclinic Group no tolerará ninguna conducta que pueda interferir con la integridad física y/o indemnidad sexual de sus integrantes o terceros, calificando como conductas prohibidas, entre otras, las siguientes:

- Conductas amenazantes.
- Amenazas verbales o escritas que expresen la intención de hacer el daño.
- Abusos o ataques físicos.
- Comentarios verbales, como observaciones racistas y bromas o comentarios sexistas.
- Exhibiciones visuales no verbales, como demostraciones o actos por medios electrónicos con fotografías, vídeos o gestos ofensivos.
- Cualquier acto que provoque temor a una persona.

Proclinic Group investigará con especial diligencia cualquier comunicación que se reporte en relación con las conductas enumeradas anteriormente.

8. Instituciones de cumplimiento

Todas las personas físicas o jurídicas, vinculadas de cualquier modo a Proclinic Group, se comprometen a cumplir con los valores y normas que se establecen en el presente Código Ético.

El incumplimiento del presente Código Ético por parte de cualquier persona vinculada a Proclinic Group con un contrato laboral e independientemente de su categoría profesional podrá ser sancionado en la forma descrita por el Código de Conducta de Proclinic Group.

La responsabilidad última de velar por el cumplimiento del Código Ético recae sobre el Órgano de Administración. Proclinic Group ejerce esta función a través de su Compliance Officer.

9. Medidas de control

Las medidas de control contendrán procedimientos de colaboración con la justicia y las autoridades en caso de detectar una conducta susceptible de ser delictiva por parte de un integrante de Proclinic Group o un tercero con el que se relaciona.

Cualquier incumplimiento de las normas enumeradas en el presente documento pondrá en marcha un procedimiento de investigación interno en el que se estudiarán los hechos y se determinará qué medidas es pertinente tomar, pudiendo incluir la suspensión de la relación comercial y/o dar aviso a las autoridades competentes.

10. Difusión y seguimiento

Proclinic Group tomará las medidas adecuadas para garantizar que todos sus destinatarios conozcan el contenido del presente Código Ético y que comprendan el alcance del mismo. Este Código será aceptado por todas las personas, como requisito previo a su incorporación a Proclinic Group. El Código Ético estará disponible en la intranet y en la página web corporativa, de manera que todas las personas que están o pueden estar vinculadas con Proclinic Group puedan acceder al mismo.

Proclinic Group se compromete a realizar los cursos de formación necesarios con el fin de garantizar, entre el personal, la difusión de las normas recogidas en el presente Código Ético y/o aquellas actualizaciones significativas que pudieran darse sobre éste.

11. Revisión y actualización

El Compliance Officer revisará periódicamente este Código Ético, tomando en consideración los informes anuales y las sugerencias de los integrantes y miembros de Proclinic Group. Corresponderá al Órgano de Administración la aprobación de los cambios propuestos al presente Código Ético.

Proclinic Group establecerá las medidas de control adecuadas para evaluar y gestionar periódicamente los riesgos relacionados con la actividad corporativa, las personas que la integran y la reputación de Proclinic Group. En base a este análisis, se realizarán los cambios correspondientes.

12. Canal Ético

Todos los integrantes y miembros de Proclinic Group asumen el compromiso de adoptar las medidas necesarias para detectar y corregir cualquier actuación contraria a la legalidad o en las normas del presente Código Ético. Para hacerlo efectivo, contamos con un Canal Ético, como herramienta anónima e independiente, para la comunicación de acciones u omisiones que constituyan o puedan constituir:

- Infracciones del Derecho de la Unión Europea.
- Infracciones penales o administrativas graves o muy graves.
- Incumplimiento del Código Ético y/o resto de normas y pautas de actuación de Proclinic Group.

Disponemos de un Protocolo de uso del Canal Ético, que está a disposición de todo el personal, colaboradores, clientes y cualquier tercero vinculado con Proclinic Group. Está disponible en las diferentes páginas web de las empresas que conforman Proclinic Group. En caso de más dudas sobre el Canal Ético, se puede acudir directamente al Compliance Officer en la dirección de correo compliance@proclinic.es.

Los órganos encargados de velar por el correcto cumplimiento de este Código Ético son:

- Compliance Officer.

Proclinic Group

- Comité de Compliance
- Órgano de Administración.

Proclinic Group se compromete a no adoptar ni permitir ninguna forma de represalia, directa o indirecta, así como a garantizar la confidencialidad de aquellas personas que de buena fe hubieran comunicado a través del Canal Ético una actuación contraria a la legalidad o las normas del Código Ético.